

**Propuesta para la Enmienda al Reglamento de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad de Puerto Rico “Universicoop”
Sexagésima Segunda Asamblea Anual de Socios 2021
5 de noviembre de 2021**

La Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad de Puerto Rico “Universicoop”, propone la siguiente enmienda al Reglamento.

1. Artículo III. Socios; Sección 1. Personas que puedan ser Socios

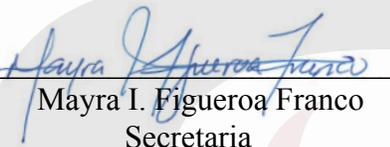
COMO LEE	COMO LEERÁ	JUSTIFICACIÓN
<p>Sección 1, Personas que puedan ser Socios</p> <p>Podrán ser socios de la Cooperativa todas aquellas personas naturales o jurídicas sin fines de lucro que cumplan con requisitos de ley, de los reglamentos y las normas internas de la Cooperativa que pertenezcan a los siguientes grupos:</p> <p>a. Todos los empleados del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico, que sean empleados permanentes, probatorios o contratos con duración no menos de un año.</p> <p>b. Los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad de Puerto Rico (Universicoop).</p> <p>c. Los estudiantes del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico.</p>	<p>Sección 1, Personas que puedan ser Socios</p> <p>Podrán ser socios de la Cooperativa todas aquellas personas naturales o jurídicas sin fines de lucro que cumplan con requisitos de ley, de los reglamentos y las normas internas de la Cooperativa que pertenezcan a los siguientes grupos:</p> <p>a. Todos los empleados del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico, que sean empleados permanentes, probatorios o contratos con duración no menos de un año.</p> <p>b. Los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad de Puerto Rico (Universicoop).</p> <p>c. Los estudiantes del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico.</p>	<p>Para que todos los Exalumnos tengan la oportunidad de ser socios, además, para proveerle a la Cooperativa ampliar su base de socios y mercadear sus productos y ofrecimientos cooperativos.</p>

<p>d. Los miembros de la Asociación de Exalumnos de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>e. Personas jurídicas sin fines de lucro que tengan relación con el Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>f. Los jubilados del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>g. Los cónyuges de los socios y socias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad de Puerto Rico.</p>	<p>d. Los miembros de la Asociación de Exalumnos de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>e. Personas jurídicas sin fines de lucro que tengan relación con el Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>f. Los jubilados del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>g. Los cónyuges de los socios y socias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>h. Los Exalumnos del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico.</p>	
---	---	--

Certificamos que el contenido presentado en este documento es la recomendación debidamente aprobada en Reunión Extraordinaria de la Junta de Directores, celebrada el 13 de octubre de 2021.



Carmen M. Claudio Díaz
 Presidenta
 Junta de Directores 2020-2021



Mayra I. Figueroa Franco
 Secretaria
 Junta de Directores 2020-2021

